CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA LTDA

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Ciudad.- EXP: 14910 Gladys amelier 1916

Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que se ha llevado a cabo una aclaratoria a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA LTDA", con lo que el cuadro de integración del capital queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Jagresa do de
Jorge Santander	821	Impresa do de
Fabián Cobo	821	Pectificado la
Benito Rodríguez	822	Pectificado la
TOTAL	2.464	aciara de torol

Adjunto copias certificadas tanto de la cesión de participaciones como de la aclaratoria

Atentamente,

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo Mat. Ab. N° 5159 C.A.Q.

1		
2		
. 3		
4		the land
5	VENTA Y CESION DE AUCIONES	En la ciudad de Quito,
6	"CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEV	Capital de la República
7	FON CIA.LTDA"	del Ecuador, a dieciseis
8	OTORGADA POR	de hayo de mil novecien
9	DOCTOR GALO SOSA BORJA	tos noventa , ante mí el
1(1	A FAVOR DE	Notario Quinto Doctor
11	SEROR JORGE SANTANDER GORD	ILLO Ulpiano Gaybor Fora, con
12	CUANTIA	parecen : Por una parte
13	5/900.000,00	los cónyuges Doctor Galo
14		Sosa Borja y Neusa Laboury
15	por sus propios derechos;	señor Jorge Santander Gordillo,
16	casado, a nombre y represe	ntación de la Compañía "Centro E
17	ducativo Isaac Newton Cia.	itda" en calidad de Gerente,como
8	aparece del nombramiento ad	ljunto, quien comparece también
	por sus propios derechos;la	señora Mary de Rodriguez, en
20	galidad de apoderada del se	eñor Doctor Fabián Cobo Barona,
2.1	consta del poder adjur	nto ; y el señor Lodo. Benito Ro
22	driging casado, por sus p	ropios derechos. Jos comparecien
23	tes son equatorianos ,a ex	cepción de la señora Laboury que
24	es Brasileña,inteligente e	n el Idioma Castellano, mayores de
25	edad,domiciliados en este C	antón,a quienes conozco de que
26	doy fe; y dicen que eleve a	escritura pública la minuta que
27	me entregan cuyo tenor lite	ral a continuación transcribo :
28	SEAOR NOTARIO : En el Regis	tro de escrituras a su cargo,

```
sírvase insertar una de Venta y Cesión de Acciones contenida
     en 15 siguientes términos : PRIMERA: PARTES CONTRATANTES.
     Intervienen por una parte el Doctor Galo Sosa Borja, en cali
 3
     dad de socio o accionista de la Compañía denominada "Centro
     Educativo Isaac Newton Cía.lTda", con domicilio en esta ciu-
 5
     dad de Quito, quien en adelante se denominará el Vendedor o
 6
     Cedente ; por otra el señor Jorge Santander Gordillo, por sus
   propios derechos y en calidad de Gerente y representante legal
 8
    e la compañía nombrada;los señores Doctor Fabián Cobo Barona
    representado por su mandataria la señora Mary de Rodríguez;y
10
    el señor Benito Rodríguez, por sus propios derechos, todos c
11
    sados y legalmente capaces para contratar y obligarse.SEGUNDA ..
12
    ANTECEDENTES: Por escritura pública otorgada ante el Notario
13
    de este Cantón Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de
   mil novecientos ochenta y uno, entre el Doctor Galo Sosa Borja
15
   Dr. Fabián Cobo Barona, yLcdo. Benito Rodríguez Abad, constituye
16
   ron la Compañía"Centro Educativo Isaac Newton Cia.ltda". Median
17
    te escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón
18
   Dr. Juan Del Pozo, en fecha diecinueve de Noviembre de mil no
19
   vecientos ochenta y siete, la Compañía" Centro Educativo Isaad
20
   Newton Cía. Ltda", aumenta el capital, admite como nuevo socio
21
   de la Compañía al Sr. Jorge Bantander Gordillo y reforma sus
22
    estatutos en fecha núeve de dieciembre de mil novecientos o
23
    chenta y siete, mediante Resolución No.SC-DJ-R1-87-01941, la qu
24
    perintendencia de Compañías aprobó esta segunda escritura de
2.5
   aumento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma de es
26
   tatutos. En fecha feinte y cuatro de abril de mil novecientos
27
   noventa se reúnen en Junta Universal Extraordinaria los socies
```

de la Compañía Centro Educativo Isaac Newton Cía. ltda, co mo se aprueba con la copia auténtica del acta, Junta Uni versal Extraordinaria en la que se procede a aceptar la Ce sión de todas las acciones realizadas por el Doctor Galo. Sosa Borja a favor de los restantes socios de la Compañía "Centro Educativo Isaac Newton Cfa.Ltda" señores Jorge San tander Gordillo , Licenciado Benito Rodríguez y Doctor Fa bián Cobo Barona, por un valor total de NOVECIENTOS MIL SUCRES, esto es que cada uno de los socios pagan a razón de TRESCIENTOS MIL SUCRES . - TERCERA . - Los novecientos mil sucres determinados en la claúsula inmediata anterior expresamente manifiesta el Doctor Galo Sosa Borja que los' recibe de contado antes de ahora y a su entera satisfac ción de manos de los tres restantes socios que quedan como integrantes de la Compañía Isaac Newton Cía.Ltda, a quie nes dándoles recibo legal por medio de este instrumento les facultan reformar los Estatutos y realizar los trámi tes respectivos hasta su inscripción .- CUARTA . - Los gastos que demanden la celebración de la presente escritu ra , y los posteriores hasta la reforma de los Estatutos , rrerán de cuenta de los socios señores Jorge Santander Gorallo, Benito Rodríguez y Fabián Cobo Barona . QUINTO.-Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de todas y cada una de las claúsulas de la presente escri tura , por ser otorgada en seguridad de sus recíprocos in tereses . - Se agrega como documentos habilitantes . el nombramiento de Gerente de la Compañía ; y el Acta de Jun ta Universal de Accionistas . - Usted , Señor Notario se

Ĺ

16

13

1.1

5

6

А

/8

()

, ,

23

24

25

26 27

28

necesarias para la plena validez y eficacia de este instru mento . - (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes rati 3 fican la minuta inserta , la misma que se halla firmada por el Doctor Estuardo Gaibor Reynel , Abogado con matrícula profesional número trescientos seis del Colegio de Aboga 6 dos de Quito . - Para el otorgamiento de la presente escri tura, se observaron los preceptos legales del caso; y, 8 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario o en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de to Ю do lo cual doy fe ; firmado) Doctor Galo Sosa Borja ; cé 1.1 dula de identidad número diecisiete cero veinte y nueve -12 sesenta y nueve ochenta y tres- uno ; firmado) Señor Jor 13 ge Santander Gordillo ; cédula de identidad número dieci siete cero cero dieciseis setenta y cuatro doce ; firma do) El Notario Quinto del Cantón Quito Señor Doctor Ul -16 piano Gaybor Mora . -13 19 D Νĺ E S 22 23 24 26 H A \mathbf{B} I I 27

servirá incluir las demás claúsulas de estilo que fueren

		NGTARIA DEL	DECIMA CANTUN		RA /
5	PODER	ESPEC	IAL	Er	la ciuded de San -
0				Fı	rancisco de Quito ,-
5 5	CTURGADC F	uR:		C 6	apitáľ de la Repúbl <u>i</u>
	605 MAIEAR	U BARLNA		CE	del Ecuador , hoy-
TIMBOR PISCAL				Vi	eintisiete de Julio-
Sucres	· A FAVUR DE	•		dı	mil novecientos ;-
THE STATE OF THE S	MARY DE RO	URIGUEZ.		, 00	chenta y dos , ante
Jungen				m	(, dector Rodrigo -
				S	algedo Valdez , Nota
	CUANTIA: Y	NDETERMINADA	,	· r:	io Décimo ^P rimero
T I CAME				d	el Cantón Quito , -
16				С	omparece el señor doc
17	-0-0-0-0-0	-0-0-0-0-0-0)-o-o-o-	t	or Fabian Cobo Baro-
18	-0-0-0-0-0	-0-0-0-0-0-0	3-0-0-0-	. р	a , de estado civil-
				C	asado , por sus pro-
20					ios derechos El-
21				3	ompareciente, es de-
22		-			acionalidad ecuatoria
23			•	n	a , domiciliado en –
	esta ciudad	de Quito ,	es mayor	de edad	– , hábil para con–
25	tratar y obl	igarse , a d	quien de c	onacer day	fe y dice : Que se-
1/2/20	eleve a Esci	ritura Públio	ca , la mi	nuta que m	ne entrega , cuyo te-
27	nor literal	y que transc	crito es e	l siguient	e:-SEÑOR
28	NUTARI	0 : - En el	l Registra	de Escrit	uras Públicas a su -

- - cargo , sírvase incorpo-rar una de poder general , conteni-. da en el siguiente texto : - Doctor Fabián Cobo d_arona, ecuato 2 tiano , mayor de edad, legalmente capaz , casado , domiciliado Э en Quito , con Cédula de Identidad y Ciudadanía Número cero -nueve, cero , cero , cuatro , siete , seis , siete , tres , -5 guion , ocho , en forma libre y voluntaria confiere poder gene O ral , amplio y suficiente , cual en derecho se requiere , en-7 favor de la señoro Mary de Rodriguez , ecuatoriana , mayor н de edad , legalmente capaz , domiciliada en Quito , con Cédula 1) de Identidad y Ciudadanía Número , diecisiete , cero , dos , -10 ocho , nueve, seis , ocho , cuatro , guion , cuatro , a fin de 11 que mediante el presente poder , la Apoderada , pueda ejercer 12 todos los derechos inherentes a la calidad de Socio del poder 13 dante , en la Compañía * CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON , COM-14 PAÑIA LIMITADA " por tanto la apoderada , podrá suscribir y pagar los aumentos de capital en la forma que se acordaren en 163 la Juntos Generales de Socios ; intervenir en la cesión de por 17 ticipaciones de la Compañía , sea en calidad de cedente o ce-111 sionaria de las participaciones que le corresponden al poder-19 dante ; intervenir en representación del poderdante , en to-20 das las Juntas Generales de Socios , que fuere convocadas y-21 emitir el voto a nombre del poderdante en los acuerdos y reso 22 luciones que se adopten en la forma que más convenga , a los-23 intereses de la Compañía . - Hated , señor Notario , se servi 24 rá agregar las demás claúsulas de estilo para la perfecta va-2.5 lidéz de este instrumento . - Hasta a-quí la minuta , que ae 16 halla firmada por el señor doctor Carlos Andrade C. con Matrí 7 cula Profesional Número, mil trescientos setenta y ocho. -

	la misma que el compareciente, acepta y ratifica , en -
2	todas sus partes ; y , leída que le fue integramente esta
	escritura , por mí el Notario , firma conmigo en unidad
	de acto de todo lo cual doy fe (firmado) doctor rabián
5	Cobo parona Con Pédula de Identidad y Ciudadanía Número -
0	cero , nueve , cero , cero , cuatro , siete , seis , siete -
5 5	tres , ocho Cédula Fributaria Número : cero , seis , ucho
	cinco , cero , ocho (Firmado) Doctor Rocrigo Salgado-
BUCREB	Valdez Notario Décimo 'rimero del Cantón Quito
0.80	
TOTAL 2	ôtorgo ante mí, en fe de ello , -
13	confiero esta PRIMERA CLPIA CERTIFICADA , firma
	da y sellada en quito ,veintiocho de —ulio de mil novecientos —
15	ochenta dos -
10	
17	De Salada
н	DUSTOR, HURRIGH BALGAGE VALUEZ NYTARIG DEDIME PRIMERE DEL DAN
The second	TON GUITE -
Mess .	
21	
22	
23	
24	
25	
20	
27	
28	



Centro Educa... "Isaac Newton"

QUITO CUADOR

wito, 17 19 de 1989



Je ກາ JONAN SON CODING GORDEN IC

De vik consideraciones:



If de encro de 1988, resolvió dect trib a usted como Gerente de la Compañía, por el período de cinco años. En tal calidad usted ejercer la representación le al re .. Commaín.

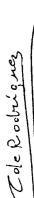
"CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CL., I Di.", se constituyó median te escritura pública celebrada arte el Notario Décimo Frimero del Castin duito, el 5 de febrese de 1981 y se encuentra interi ta en el Registro Mercantil con fect 20 de abril del mismo año.

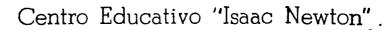
itentarinte,

PRUSIDENTE

Addite In MONIBRALLINGS (UII ANTIOLD). Trito, Imere 1º de 100

FF. GONDINIO





QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON Cía Ltda"

En la ciudad de Quito a los veinticuatro días del mes de abril de 1990 se reunen en Junta Universal Extraordinaria los socios de la compañía Centro Ecucativo Isaac Newton Cía, Ltda, en el local de la compañía situado en la calle De los Guayabos s/n y de los Alamos, la Sra. Mary de Rodríguez, a nombre y representación del Dr. Fabián Cobo Barona, calidad que acredita con copia del Poder Especial otorgado ante el Notario Décimo Primero del Canton Quito, el 28 de Julio de 1982; y los señores: Galo Sosa, Jorge Santander y Benito Rodríguez, por sus propios derechos. Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. los socios resuelven por unanimidad constituirse q Junta Universal Extraordinaria de Socios. Siendo las quince horas (tres de la tarde) y bajo la presidencia del Lic. Benito Rodríguez y actuando como secretario el Sr. Jorge Santander, se procede a conocer el primero y único punto del orden del día:

Orden del Dia:

1.- Cesión de las participaciones del Dr. Galo Sosa.

El presidente pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación se da lectura al contrato de compra-venta celebrado en el mes de abril de 1939 entre el Sr. Dr. Galo Sosa como vendedor por su propios derechos y el Sr. Jorge Santander como vendedor por su propios derechos y el Sr. vendedor por su propios derechos y el Sr. Joige Santander comprador, y en representación de los tres socios restantes. El Sr. Dr. Galo Sosa manifiesta que no esta de acuerdo con contrato por el firmado anteriormente y solicita que se le pagi El Sr. Santander y el Sr. Lic. Rodriguez manifiestan que lo unico que los tres socios deben pagar, son los intereses del tiempo de atraso como contempla el contrato anteriormente firmado, ya que la diferencia del dinero esta depositada en el Banco Central. Después de breves conversaciones y por el bien y la paz, los tres socios compradores aceptan lo solicitado por el socio cedente de las acciones a pesar de que la exigencia del Dr. Sona cobreposa los términos del contrato por el firmado hace un año. En consecuencia se aprueba por unanimidad la cesion de Las participaciones del Dr. Galo Sosa Borja a favor y en partes iguales de los tres socios restantes, Sr. Jorge Santander. Lic. Benito Rodríguez y Dr. Fabián Cobo.



Centro Educativo "Isaac Newton"

QUITO - ECUADOR

Por cuanto ha sido tratado el único punto del orden del dia. el presidente da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Siendo las dieciseis horas se reinstala la sesión, se da lectura al Acta la mismà que es aprobada por unanimidad para constancia de lo cual firman todos los socios en unidad de acto, de conformidad con 1/6 previsto el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Santander C.I.

Gerente

Ledo. C.I. 170 R)43653-4 Fresidente

C.I.

socio

Dr. Fabian Cobo B. (Sra. Mary de Rodrigue C.I. 170289684-4

socio

Se otorgó ante mí; y en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en los mismos lugar y fecha de su celebración .

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Centro Educativo Isaac Newton Cía. Ltda., otorgada en la Notaría Decimo rimera a mi cargo, en 5 de Febrero de 1.981, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a 6 de Junio de 1.990. -

MONTH PRESENTATION OF CANTON.

QUITO - ECUADOS

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No. 405 del Registro Merantil de Veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno a fs 1009 tomo 112 correspondiente a la constitución de la compañía "CENTRO EDUCATIVO ISAAC N NEWTON C.LTDA "lo referente a la presente cesión de participaciones.—Quito, a Diecinueva de junio de mil novecientos noventa.

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Manderas RECUSTRADOR MERCANTIL DEL CALGON CUITO

CERTI

FICO: Que el documento que en seis fojas útiles que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintiuno de diciembre del dos mil.-

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ACLARATORIA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

FABIÁN COBO BARONA

JORGE SANTANDER GORDILLO

BENITO RODRIGUEZ ABAD

CUANTIA: INDETERMINADA

, (DI4

COPIAS)

P.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del, Ecuador, hoy día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE del año dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del cantón; comparecen los señores: Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad, por sus propios derechos; instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una más, de acuerdo a las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen los señores Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordíllo y Benito Rodríguez Abad, por sus propios derechos hábiles para contratar y obligarse. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito. - SEGUNDA .- ANTECEDENTES: Por escritura pública celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio de mil doctor Galo Sosa Borja, cedió todas las novecientos noventa, el participaciones que mantenía en la compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, esto las seiscientas dieciséis participaciones de mil sucres, en partes iguales a favor de los señores Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad.-TERCERA - ACLARATORIA - Por medio de esta escritura se aclara que la cesión de participaciones que realizo el señor Galo Sosa Borja, mediante la escritura referida en la clausula de antecedentes, no se hizo en partes iguales por cuanto las participaciones son indivisibles - Los señores Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad, declaran que adquirieron las participaciones en la siguiente forma: doscientas cinco participaciones para el señor Fabián Cobo Barona, doscientas cinco participaciones para el señor Jorge Santander Gordillo y doscientas seis participaciones para el señor Benito Rodríguez Abad; las participaciones son de mil sucres cada una o su equivalente en dólares a cuatro centavos de dólar - Se adjunta el Acta de Socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA, en la cual los socios decidieron realizar la aclaratoria a la escritura de cesión de participaciones referida en antecedentes.- CUARTA.- Se tomará nota de esta aclaratoria, al margen de la matriz de la escritura de cesión del dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, en la Notaria Quinta de Quito. - QUINTA .-CUANTIA: La cuantía de esta aclaratoria por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA.- ACEPTACION: Los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes tanto esta escritura aclaratoria, como la

7



compraventa del veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa mana cinco. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estificamenta para la completa validez de este instrumento público. (Firmado) doctor Pablo Vela Vallejo, abogado con matricula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (Nº 5159), del Colegio de Abogados de Quito, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman juntamente conmígo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-

f) Sr. Fabián Cobo Barona

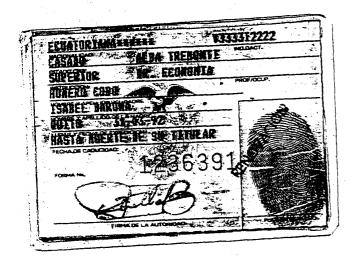
c.c. 090047673-0 c.v.

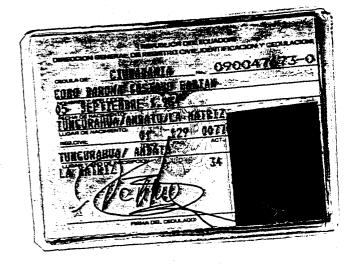
f) Sr. Jorge Santander Gordillo

c.c. 1700167412cv 0174.075

f) Sr. Benito Rodriguez Abad

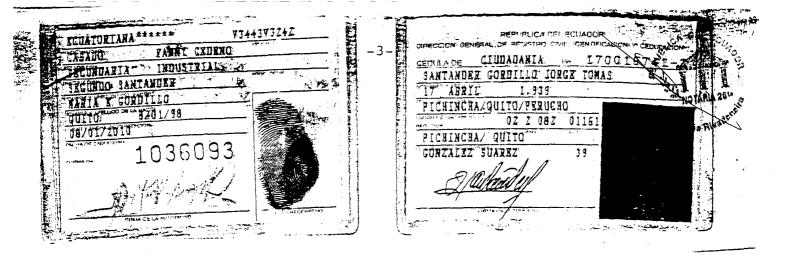
c.c. 1702436534 c.v





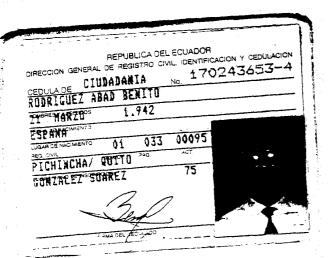
CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil.-

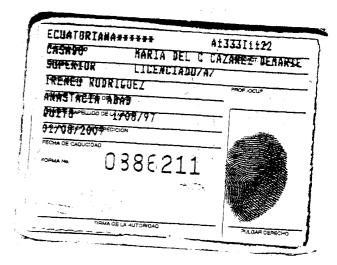
(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-





TRIBUNAL SUPREMO CERTIFICADO DE. Elecciones del 21 de m	VOTACION THE
0180-051	170243653-4_
RODRIGUEZ ABAD E	
PICHINCHA	_QUITO
BENALCAZAB	
Shulau	DE LAJUNTA



CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede son exactamente iguales a sus originales, que me fiserón puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.-Quito, a veinticinco de octubre del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito a las ocho horas del día 20 de octubre del dos mil, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle de los Guayabos N50-120, se reúnen los socios de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.", señor Fabián Cobo Barona; señor Jorge Santander Gordillo; y, señor Benito Rodríguez.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente Ad-Hoc, el señor Benito Rodríguez, designado unánimemente por los socios y como Secretario el señor Jorge Santander Gordillo, en su calidad de Gerente.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidenta propone como único punto en el orden del día:

- Conocer y resolver sobre la aclaratoria de la escritura de cesión de participaciones celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio de mil novecientos noventa, por la cual el doctor Galo Sosa Borja, cedió todas las participaciones que mantenía en la compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, esto las seiscientas dieciséis participaciones de mil sucres, en partes junies a favor de los señores Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad.-

Aceptado el orden del día propuesto se pasa a tratarlo:

Toma la palabra el señor Jorge Santander y expone: "La cesión que realizo el doctor Galo Sosa Borja, a favor de los tres socios actuales, se hizo en partes iguales, esto quiere decir que de las seiscientas dieciséis participaciones del doctor Galo Sosa, le corresponderían a cada socio doscientas cinco punto treinta y tres (205,33) participaciones; las participaciones son indivisibles, por lo que hay que aclarar como se adquirieron las mismas".

Los socios deciden que se aclare la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, en la Notaria Quinta de Quito; en la siguiente forma: las participaciones se adquirieron en la siguiente forma: doscientas cinco participaciones para el señor Fabián Cobo Barona, doscientas cinco participaciones para el señor Jorge Santander Gordillo y doscientas seis participaciones para el señor Benito Rodríguez Abad; las participaciones son de mil sucres cada una o su equivalente en dólares a cuatro centavos de dólar.-

Con esta aclaratoria el cuadro de participaciones de la compañía queda de la siguiente forma.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Santander	821
∕Fabián Cobo	821
Benito Rodríguez	822
TOTAL	2.464

Por lo expuesto se autorizan los socios a realizar la escritura aclaratoria de cesión de participaciones y se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para que sea preparada la respectiva acta.

Transcurridos los treinta mínutos se procede a la lectura del acta, la misma que es unanimidad.

Como no existen otros puntos a tratar en la presente sesión se da por terminada la misma a las queve hor

Como no existen otros puntos a tratar en la presente sesión se da por terminada la misma a las doce horas de la tarde.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, se da lectura a esta acta la cual es aprobada por unanimidad por los socios presentes.

Para constancia firmfan todos los socios a continuación.

Sr. Fabián Cobo Barona

Socio

Sr. Jorge Santander Gordillo Secretario - Socio

Sr. Benito Rodriguez

Presidente Ad-Moc - Socio

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan los señores FABIÁN COBO BARONA, JORGE SANTANDER GORDILLO Y BENITO RODRIGUEZ ABAD, firmada y sellada en Quito, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil.

Dra. Cecil/a Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

1/2/5-

ZON: Mediante el presente instrumento público. SE ACLARA la CLAUSULA TERCERA de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 16 de mayo de 1990, en los términos de la cláusula Tercera de la presente escritura Aclaratoria. de lo cual tome nota al margen de la respectiva matriz.— Quito, a 12 de diciembre del año 2000.—

Notaria 5ta

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

Luis Humberto Navas D. Quito - Ecuador



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 405, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1009, Tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía " CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Aclaratoria de la cesión de participaciones de dieciséis de Mayo de 1990 otorgada ante el Notario Quito del Cantón inscrita el diecinueve de Junio del mismo año .- Quito, a catorce de Diciembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.

